

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 255 /
SAN PABLO, 26 de Enero de 2016.-
Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2016, se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente

CONSIDERANDO: Causales Trato Directo Artículo 8° Ley de Compras – Artículo 10° Reglamento, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

DECRETO

APRUEBASE, Orden de Compra N° 2943-9-SE16 a través de trato directo por compras menores a 10 UTM, correspondiente a la Adquisición Trofeos Campeonato motocross a realizarse en el marco de Actividades de verano San Pablo 2016, al oferente Sr. Patricia Fabiola del Carmen González Montes Cédula de Identidad N° 8.629.356-0 por un monto de \$469.200.- (cuatrocientos sesenta nueve mil docientos pesos) IVA incluida.

IMPUTESE, los gastos a fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/MMS//rpf